



El papel de las organizaciones de productores en el desarrollo sostenible de la acuicultura

CCA 2022-03

Diciembre de 2021



El Consejo Consultivo sobre la Acuicultura (CCA) agradece el apoyo financiero de la UE





Índice

Índice	2
Acrónimos/ Terminología.....	3
Introducción - Antecedentes.....	3
El papel de las organizaciones de productores en la promoción del desarrollo sostenible de la acuicultura.....	4
Retos actuales	5
Recomendaciones	6



Acrónimos/ Terminología

AG	Autoridad de gestión
AOP	Asociaciones de organizaciones de productores
CCA	Consejo Consultivo sobre la Acuicultura
EM	Estado miembro (de la UE)
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FEMPA	Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura
OCM	Organización común de mercados
OP	Organización de productores
PMP	Plan de producción y comercialización
PPC	Política pesquera común
UE	Unión Europea

Introducción: antecedentes

La reforma de la política pesquera común (PPC) y la organización común de los mercados (OCM) fomentaron la creación de organizaciones de productores (OP) acuícolas y reforzaron sus responsabilidades con el fin de contribuir a los objetivos de dichas políticas y promover la sostenibilidad, la seguridad alimentaria, el crecimiento y el empleo a través de la gestión y ejecución de acciones colectivas.

Las organizaciones de productores pueden definirse como toda entidad constituida y controlada por los productores de un sector específico para perseguir conjuntamente uno o varios de los objetivos establecidos en el Reglamento de la OCM, independientemente de que la entidad esté reconocida formalmente o no. Las OP pueden adoptar diversas formas jurídicas, desde cooperativas o asociaciones hasta organizaciones comerciales en las que los productores acuícolas son accionistas.

Las OP deben realizar una tarea compleja que consiste en elaborar y presentar a las autoridades de gestión los planes de producción y comercialización¹ (PMP, por sus siglas en inglés) para su aprobación, y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) facilita la financiación pública para diseñar y aplicar los PMP².

Los PMP establecen medidas obligatorias para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las actividades de acuicultura³ y medidas provisionales de naturaleza comercial para reforzar la posición de los acuicultores en el mercado. En resumen, podrían denominarse "planes de sostenibilidad" para la acuicultura.

¹ Reglamento UE n° 1379/2013 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura

² Reglamento UE n° 508/2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

³ Recomendación de la Comisión relativa al establecimiento y la aplicación de los planes de producción y comercialización, 2014/117/UE



La Comisión Europea (CE) ha adoptado recientemente dos políticas estratégicas: el Pacto Verde Europeo para hacer frente al cambio climático y la degradación del medio ambiente y la Estrategia “de la granja a la mesa” para un sistema alimentario justo, sano y respetuoso con el medio ambiente.

Las OP son también un elemento clave para alcanzar los objetivos de estas estrategias. El pescado y el marisco de piscifactoría generan una huella de carbono inferior a la de la producción animal en tierra⁴, y las OP pueden diseñar las medidas colectivas de los PMP para seguir mejorando la huella de carbono de las operaciones acuícolas y ayudar a la transición hacia un sistema alimentario sostenible que proporcione alimentos asequibles, aumente los ingresos de los productores primarios, mejore el bienestar medioambiental y animal y refuerce la competitividad de la UE. Además, la situación que atraviesa el sector acuícola a causa del brote de COVID-19 ha puesto de manifiesto el valor de las OP en lo que respecta a la acción colectiva⁵.

En este contexto, es necesario seguir reforzando las responsabilidades de las OP y dotarlas de la financiación necesaria para que puedan desempeñar un papel más importante en la gestión diaria de la acuicultura, dentro del marco definido por los objetivos de la política pesquera común, la OCM, el Pacto Verde y la Estrategia “de la granja a la mesa”.

Según los datos de la CE, en 2021, más de 210 OP fueron reconocidas por los países de la UE con arreglo a una serie de normas comunes para toda la UE⁶. De las 210 organizaciones de productores, sólo 34 están relacionadas con la acuicultura (16%), una cifra que demuestra la escasa participación del sector acuícola en este tipo de organizaciones. En concreto, el 12% (26 OP) de todas las OP reconocidas representa la acuicultura de peces (marinos y de agua dulce) y casi el 4% (8 OP) representa a los productores de marisco.

El objetivo de esta recomendación es:

1. Presentar y potenciar el papel de las OP acuícolas en la promoción del desarrollo sostenible de la acuicultura y la contribución a los objetivos de las políticas estratégicas europeas.
2. Proporcionar información sobre las dificultades que afrontan las OP actuales en la aplicación de su plan de producción y comercialización o sobre los obstáculos que deben superar las partes interesadas individuales para crear una OP.
3. Proponer acciones que fomenten la creación de OP y su contribución efectiva al desarrollo sostenible de la acuicultura.

El papel de las OP en la promoción del desarrollo sostenible de la acuicultura

En el marco definido por los objetivos de la política pesquera común, la OCM, el Pacto Verde, la Estrategia “de la granja a la mesa” y las directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el período 2021-2030, se espera que las OP desempeñen funciones que

⁴ Estrategia “de la granja a la mesa” para un sistema alimentario justo, sano y respetuoso con el medio ambiente, COM(2020) 381 final

⁵ Directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el período 2021-2030, COM(2021) 236

⁶ https://ec.europa.eu/oceans-and-fisheries/fisheries/markets-and-trade/seafood-markets_en#ecl-inpage-40



promuevan y garanticen las actividades de acuicultura sostenibles. Las principales razones para que los productores individuales establezcan OP nuevas o se incorporen a las actuales son las siguientes:

- Reforzar la **posición en el mercado** de los acuicultores mediante un mayor acceso al mismo *(por ejemplo, planificación de la producción, venta y suministro conjuntos, estabilización de precios, igualdad de condiciones, comunicación y promoción, iniciativas de autorregulación, incluida la creación de marcadores de calidad)*
- *Proporcionar asistencia técnica a los miembros para mejorar la calidad del producto final y/o la eficiencia de la producción.*
(por ejemplo, mayor acceso a los conocimientos técnicos, mecanismos de gestión de riesgos)
- Mejorar la **gobernanza** de la acuicultura *(por ejemplo, participación en la elaboración de políticas, reducción de la carga administrativa, fomento de la ordenación territorial para la acuicultura y capacidad de garantizar el suministro y la seguridad alimentaria, así como la supervisión y la recopilación de datos del sector acuícola).*
- Establecer las condiciones para el **crecimiento sostenible** de la acuicultura mejorando el **rendimiento medioambiental** *(por ejemplo, evaluación y seguimiento del impacto medioambiental de las actividades de acuicultura, fomento de buenas prácticas para mejorar la salud y el bienestar de los animales, impulso a la explotación sostenible de los recursos pesqueros, mejora de la huella de carbono)*
- Promover la **competitividad** de la producción acuícola de la **UE** *(por ejemplo, mejorar el conocimiento del mercado para vincular la acuicultura con las demandas del mercado, participar en actividades de I+D para crear un sector acuícola de alto rendimiento)*
- Promover la **igualdad de condiciones**, especialmente respecto a las importaciones de terceros países *(por ejemplo, aplicar normas de sostenibilidad, producción y sociales equivalentes a las que se aplican a los productos de la Unión).*
- Mejorar la **aceptación social** del sector *(por ejemplo, sensibilizar al público sobre la acuicultura y sus productos, mejorar la información al consumidor con estrategias de notificación y etiquetado).*

Retos actuales

Las últimas cifras disponibles⁷ relativas a la aplicación de las disposiciones de la OCM y del FEMP demuestran escaso interés por la creación de OP y la aplicación de planes de producción y comercialización. El índice de compromiso en la UE del presupuesto total asignado del FEMP para ejecutar planes de producción y comercialización, según el último informe de FAME, fue del 34,4%, y la tasa de absorción fue del 29%. Además, sólo 11 OP aprovecharon las disposiciones para crear una nueva OP.

⁷https://ec.europa.eu/oceans-and-fisheries/system/files/2020-12/emff-implementation-report-2019_en.pdf

Los principales motivos son la inseguridad jurídica y las dificultades económicas, entre los que destacamos los siguientes:

1. Las asociaciones de acuicultura y/o los productores independientes actuales tienen dificultad para transformar o crear una OP nueva en el marco de la OCM debido a la complejidad del marco de reconocimiento, que varía según los Estados miembros. En algunos casos, las OP están obligadas a comercializar la producción de sus miembros, o se ven afectadas por restricciones jurídicas nacionales que son irrelevantes para los objetivos de la OCM y prohíben la creación de una OP.
2. Para aplicar el complejo marco que permite establecer y reconocer las OP, es necesario emplear o subcontratar personal con conocimientos técnicos especializados, lo que en muchos casos no es asequible para las explotaciones familiares y las pymes del fragmentado sector acuícola de la UE.
3. Las ayudas económicas para establecer OP y ejecutar planes de producción y comercialización también varían mucho entre los Estados miembros. Dado que la actividad principal de la OP no está vinculada exclusivamente a la venta de la producción, las ayudas que se ofrecen en virtud del artículo 66 del R508/2014 limitan el acceso de las OP, que podría aplicarse a las cooperativas o entidades similares. Los criterios de elegibilidad para determinadas acciones son confusos.
4. Hay inseguridad jurídica respecto al periodo de elegibilidad y el pago por adelantado de las acciones elegibles. En algunos casos, los planes de producción y comercialización aprobados se ejecutaron sólo parcialmente y con financiación propia.
5. No hay un marco concreto para crear y financiar una OP transnacional.
6. La aprobación tardía del FEMP creó confusión sobre el período de elegibilidad de las acciones ejecutadas por las OP.

En este contexto, la eficacia real de los planes de producción y comercialización aprobados para el periodo 2014-2020 podría ser inferior a lo que estaba previsto⁸. Además, hay acciones colectivas que necesitan varios años para demostrar su eficacia.

Recomendaciones

El CCA considera que las OP de acuicultura son fundamentales para alcanzar los objetivos de la política pesquera común, la OCM, el Pacto Verde y la Estrategia “de la granja a la mesa”. Para mejorar la competitividad, la eficacia y la viabilidad de las OP, el CCA propone que la CE tome las siguientes medidas:

1. Llevar a cabo un análisis de evaluación sobre la aplicación de la OCM/FEMP en relación con las disposiciones de las OP y ofrezca orientación a los Estados miembros para lograr una aplicación homogénea y armonizar los criterios para la creación de las OP y la financiación de sus planes de producción y comercialización.

⁸Interim assessment of the implementation of Production and Marketing Plans (Evaluación provisional de la aplicación de los planes de producción y comercialización) ISBN: 978-92-79-64117-6



Recomendación sobre el papel de las organizaciones de productores en el desarrollo sostenible de la acuicultura

2. Organizar sesiones de formación y desarrolle un espacio dedicado al intercambio de buenas prácticas y conocimientos técnicos entre las OP, las asociaciones y los productores a fin de difundir mejoras de la eficacia de las OP actuales y fomentar la creación de OP nuevas.
3. Crear un inventario de las medidas utilizadas de las OP de acuicultura y pesca para mejorar la calidad de los planes de producción y comercialización y contribuir eficazmente a los objetivos de la PPC, la OCM, el Pacto Verde y la Estrategia “de la granja a la mesa”.
4. Ofrecer orientación para establecer asociaciones transnacionales de OP que permitan sinergias de las acciones llevadas a cabo por un grupo de organizaciones de productores y encaren eficazmente los desafíos que no se pueden tratar a nivel nacional (por ejemplo, establecer condiciones de igualdad o campañas educativas de la UE).
5. Facilitar los pagos por anticipado del FEMP para fomentar las iniciativas propias de creación y reconocimiento de organizaciones de productores acuícolas.
6. Presentar un FEMPA 2021-2027 oportuno que permita optimizar la ayuda a las organizaciones de productores.



Consejo Consultivo sobre la Acuicultura (CCA)

Rue Montoyer31, 1000 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0) 2 720 00 73

Correo electrónico: secretariat@aac-europe.org

Twitter: @aac_europe

www.aac-europe.org